

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 240-2007

Guatemala, 17 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad fortalecer de recursos financieros al Sistema Nacional de Evaluación e Investigación Educativa y Estándares Educativos, para la adquisición de equipo; realizar talleres de sensibilización de procesos de acreditación y certificación de instituciones educativas públicas y privadas; imprimir material para evaluaciones docentes y extemporáneas; contratación de proyectos de factibilidad, económicos contables y servicios de capacitación, para cumplir con la meta de Reforma Educativa en el Aula;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **679** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
265	Ministerio de Educación	11	11	4,021,454	4,021,454

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<b>Ministerio de Educación</b>	<b>4,021,454</b>	<b>4,021,454</b>
<i>Funcionamiento</i>	4,021,454	3,456,454
<b>Componentes de Inversión</b>		<b>565,000</b>
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles"</i>		565,000

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,021,454)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mef. Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*V. Lic. Rudy Baldemar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

